

SESIÓN N° 34, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2023

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

Concejales:

Dña. Sara Ortuño Soriano

D. Ascensio Juan García

D. Pedro Lorenzo Pérez

Dña. M^a Isabel Pérez Millán

D. Daniel Jiménez Ortiz

D. Antonio Martínez Tormos

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las veinte horas y diez minutos del día veinticinco de dos mil veintitrés, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana (Expte. de sesión 801448Y).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión celebrada el día 18 de julio de 2023, se aprueba por unanimidad.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.-

Se da cuenta de las siguientes:

1. Informe del I.T.I. Municipal de Servicios Públicos de 19 de julio de 2023, sobre “deficiencias graves en la urbanización de las obras del Mercado Central”.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS (EXPTES. 538849C, 495804R, 457254A, 638478A, 799577Z, 799788R, 671923C, 744554D, 672913C, 672322F, 795453X).-

1. Liquidación de obligaciones.

Se aprueban las siguientes:

- Actúa, Servicios y Medio Ambiente, S.L.: Limpieza, mantenimiento y conservación de zonas verdes, junio de 2023 (Expte. 538849C)48.626,09 €
- Actúa, Servicios y Medio Ambiente, S.L.: Recogida de r.s.u., limpieza viaria y recogida selectiva, junio 2023 (Expte. 495804R)....180.264,34 €
- Alma Ata Salud, S.L.: Centro de Día plazas dependientes, junio 2023 (Expte. 457254A).....37.287,00 €

2. Certificaciones de obra.

Se aprueba la siguiente:

- Certificación nº 8 de la obra “Remodelación Mercado Central de Yecla”, por importe de 361.647,83 € suscrita por la Dirección Técnica a favor de la contratista Guerola Transer S.L.U. (Expte. 638478A).

3. Concesión a Dña. de bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del inmueble sito en calle Pío Baroja, 6 por instalación de aprovechamiento eléctrico de energía proveniente del sol (Expte. 799577Z).

Vista la instancia de fecha 11 de julio de 2023, por la cual Dña. del Impuesto de Bienes Inmuebles del inmueble con referencia catastral 4062055XH6746A0001SD sito en calle Pío Baroja, 6, por instalación de aprovechamiento eléctrico de energía proveniente del sol.

Visto el certificado de homologación de la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo sobre cubierta de vivienda, la factura del instalador y el documento de inscripción en el Registro de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión dependiente de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe favorable de la Declaración Responsable de Urbanismo nº 266/23 emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 12 de mayo de 2023.

Considerando que el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su apartado quinto, establece que “*se aplicará una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o*

eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluya colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la administración competente, y suponga una inversión mínima de 6.000 euros ...”

Considerando que conforme al artículo 10 de la Ordenanza Municipal de Gestión, Recaudación, Inspección y Garantías de los Contribuyentes Locales, *corresponde a la Junta de Gobierno la concesión de beneficios fiscales. En todo caso, la solicitud habrá de informarse por la Intervención Municipal que contendrá la propuesta de resolución que se elevará a la Junta de Gobierno, para la aprobación del correspondiente acuerdo.*

Y de conformidad con el informe favorable emitido por la Jefa de Sección de Gestión Tributaria, de fecha 20 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Conceder bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del inmueble con referencia catastral 4062055XH6746A0001SD sito en calle Pío Baroja, 6, por tener una instalación de aprovechamiento eléctrico de energía proveniente del sol.

2. La bonificación tendrá una duración de cinco años a partir de la solicitud de la bonificación, es decir, desde el año 2024 hasta el año 2028, ambos incluidos, y en ningún caso podrá suponer un importe superior a 100,00 € anuales.

3. Notificar el presente acuerdo al Negociado de Obras y Catastro.

4. Concesión a Dña. de bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del inmueble sito en calle Maestro Mora, 44-1º por instalación de aprovechamiento eléctrico de energía proveniente del sol (Expte. 799788R).

Vista la instancia de fecha 13 de junio de 2023, por la cual Dña. solicita la bonificación del 50% del Impuesto de Bienes Inmuebles del inmueble con referencia catastral 4755804XH6745F0001SK sito en calle Maestro Mora, 44-1º, por instalación de aprovechamiento eléctrico de energía proveniente del sol.

Visto el certificado de homologación de la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo sobre cubierta de vivienda, la factura del instalador y el documento de inscripción en el Registro de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión dependiente de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe favorable de la Declaración Responsable de Urbanismo nº 376/23 emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 19 de junio de 2023.

Considerando que el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su apartado quinto, establece que *“se aplicará una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluya colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la administración competente, y suponga una inversión mínima de 6.000 euros ...”*

Considerando que conforme al artículo 10 de la Ordenanza Municipal de Gestión, Recaudación, Inspección y Garantías de los Contribuyentes Locales, *corresponde a la Junta de Gobierno la concesión de beneficios fiscales. En todo caso, la solicitud habrá de informarse por la Intervención Municipal que contendrá la propuesta de resolución que se elevará a la Junta de Gobierno, para la aprobación del correspondiente acuerdo.*

Y de conformidad con el informe favorable emitido por la Jefa de Sección de Gestión Tributaria, de fecha 20 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Conceder bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del inmueble con referencia catastral 4755804XH6745F0001SK sito en calle Maestro Mora, 44-1º, por tener una instalación de aprovechamiento eléctrico de energía proveniente del sol.

2. La bonificación tendrá una duración de cinco años a partir de la solicitud de la bonificación, es decir, desde el año 2024 hasta el año 2028, ambos incluidos, y en ningún caso podrá suponer un importe superior a 100,00 € anuales.

3. Notificar el presente acuerdo al Negociado de Obras y Catastro.

5. Justificación de subvención por la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer (AYAC) (Expte. 671923C).

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 28 de diciembre de 2022, sobre concesión de subvención por importe de 12.000,00 euros a la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer (AYAC), para ejecución del proyecto “Atención e intervención integral a personas con cáncer y supervivientes, familiares y cuidadores”.

Vista la documentación presentada por dicha entidad como justificación del empleo de la subvención.

Y de conformidad con el informe favorable del Centro Municipal de Servicios Sociales de fecha 26 de junio de 2023, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, Igualdad, Mujer y Familia.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Considerar justificada la subvención concedida a la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer (AYAC), para ejecución del proyecto de referencia.

2. Abonar a la dicha asociación la subvención por importe de 12.000,00 euros.

6. Justificación de subvención por la Asociación para la Formación y el Desarrollo Comunitario (AFEDECO) (Expte. 744554D).

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 28 de diciembre de 2022, sobre concesión de subvención por importe de 8.037,30 euros a la Asociación para la Formación y el Desarrollo Comunitario, para ejecución del “Proyecto Crece: Grupo de aprendizaje de habilidades sociales para adolescentes y jóvenes”.

Vista la documentación presentada por dicha entidad como justificación del empleo de la subvención.

Y de conformidad con el informe favorable del Centro Municipal de Servicios Sociales de fecha 3 de julio de 2023, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, Igualdad, Mujer y Familia.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Considerar justificada la subvención concedida a Asociación para la Formación y el Desarrollo Comunitario (AFEDECO) para ejecución del proyecto de referencia.

2. Abonar a la dicha asociación la subvención por importe de 8.037,30 euros.

7. Justificación de subvención por la Asociación para personas con Trastorno del Espectro Autista TEA (Expte.672913C).

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 28 de diciembre de 2022, sobre concesión de subvención por importe de 3.500,00 euros a Asociación para personas con Trastorno del Espectro Autista TEA, para ejecución del proyecto “Intervención integral para personas con Trastorno del Espectro Autista y de sus familias”.

Vista la documentación presentada por dicha entidad como justificación del empleo de la subvención.

Y de conformidad con el informe favorable del Centro Municipal de Servicios Sociales de fecha 28 de junio de 2023, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, Igualdad, Mujer y Familia.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Considerar justificada la subvención concedida a la Asociación para personas con Trastorno del Espectro Autista TEA para ejecución del proyecto de referencia.

2. Abonar a la dicha asociación la subvención por importe de 3.500,00 euros.

8. Justificación de subvención por la Asociación de Fibromialgia de Yecla (AFIYE) (Expte. 672322F).

A la vista del acuerdo adoptados por la Junta de Gobierno en sesión de 28 de diciembre de 2022, sobre concesión de subvención por importe de 2.591,00 euros a la Asociación de Fibromialgia de Yecla (AFIYE), para ejecución del proyecto “Siempre activas”.

Vista la documentación presentada por dicha entidad como justificación del empleo de la subvención.

Y de conformidad con el informe favorable del Centro Municipal de Servicios Sociales de fecha 10 de julio de 2023, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, Igualdad, Mujer y Familia.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Considerar justificada la subvención concedida a la Asociación de Fibromialgia de Yecla (AFIYE) para ejecución del proyecto de referencia.

2. Abonar a la dicha asociación la subvención por importe de 2.591,00 euros.

9. Solicitud de Dña. sobre exención para los vehículos eléctricos, de la tasa por el aprovechamiento especial de la vía pública por estacionamiento limitado de vehículos de tracción mecánica, para los vehículos eléctricos (Expte. 795453X).

Visto el escrito presentado con fecha 14 de junio de 2023 por Dña., por el que solicita la exención para los vehículos eléctricos del pago de la tasa de la zona azul (tasa por el aprovechamiento especial de la vía pública por estacionamiento limitado de vehículos de tracción mecánica).

Y visto el informe emitido por la TAG Jefa de Sección de Gestión Tributaria con fecha 24 de julio de 2023, que se pronuncia de forma desfavorable a la solicitud, por las siguientes razones:

- El artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) dispone que *“no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales...”* y los *“... que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley”*.
- El artículo 21 del TRLRHL regula los supuestos de exención y de no sujeción de las tasas, no estando previsto el supuesto que solicita la interesada.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad denegar por las razones expuestas la solicitud de Dña. sobre exención para los vehículos eléctricos de la tasa por el aprovechamiento especial de la vía pública por estacionamiento limitado de vehículos de tracción mecánica.

4º.- CUESTIONES DE PERSONAL (EXPTES. 618342J, 695941K, 652268D, 325263E).-

1. Nombramiento como funcionarios de carrera, Agentes de Policía Local, de los aspirantes aprobados y seleccionados en el procedimiento selectivo convocado para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Oposición, por turno libre, de veintidós (22) plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Ofertas de Empleo Público de 2018 y 2020 (Exptes. 511880W y 618342J).

Vista cuanta documentación obra en los expedientes 511880W y 618342J, correspondientes al procedimiento selectivo convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Oposición Libre, de veintidós (22) plazas de Agentes de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018 y en la Oferta de Empleo Público de 2020 (B.O.R.M. Núm. 149, de 1 de julio de 2021).

Habiéndose adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2022, el acuerdo cuya parte dispositiva, en sus apartados 1 y 4, se reproduce a continuación en su tenor literal:

“1. Nombramiento como funcionarios en prácticas, Agentes de Policía Local, de los

aspirantes aprobados y seleccionados en el procedimiento selectivo convocado para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición, por turno libre, de veintidós plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Ofertas de Empleo Público de 2018 y 2020 (Exptes 511880W y 618342J).

(...)

1. Nombrar como funcionarios en prácticas, Agentes de la Policía Local, en el procedimiento selectivo convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Oposición Libre, de veintidós (22) plazas de Agentes de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018 y en la Oferta de Empleo Público de 2020 (B.O.R.M. Núm. 149, de 1 de julio de 2021), a los aspirantes aprobados y seleccionados en el mismo que a continuación se relacionan, quienes han acreditado reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria:

ASPIRANTES
Ibáñez Del Toro, Adrián
Gil Madrid, Víctor Manuel
Gómez Semitiel, Begoña
Sánchez Pérez, Francisco Andrés
López Pérez, Iván
Marín Guillén, Juan
Martínez Sevilla, Elena
Lucas González, Carlos Javier
García García, José Ángel
Rovira Ibáñez, Alvaro
García Del Vas, Catalina
Cámara Nicolás, Jesús Jesús
Almau Seglar, Alejandra
Díaz Pérez, Manuel
Conejero Gil, Alvaro
Cervantes Linares, Martín Carlos
Fernández Cozar, Francisco Javier
Rubio López, Melania
Ramírez Marco, Víctor Pascual
Martínez Martínez, Daniel
Fernández Sánchez, Antonio Javier
Gil De Sola Bausa, Luis

(...)

4. Aprobar la realización por los aspirantes aprobados y seleccionados, relacionados en el acuerdo 1º anterior, del correspondiente Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctico, impartido u homologado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en el art. 37 de la Ley regional 6/2019, de 4 de abril.

Vista la resolución de la Directora General de Función Pública de la Consejería de

Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital de la CARM, de fecha 20 de julio de 2023, relativa a la Acción Formativa Código: formativa n.º 4, código 2022-FAP-5473, denominada Curso Selectivo para aspirantes a Agente de los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia (XLIV Promoción), en la que se declaran “Aptos/as” en dicho curso selectivo los aspirantes que en la misma se relacionan.

Y de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de las reguladoras del procedimiento selectivo.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Nombrar como funcionarios de carrera, Agentes de Policía Local, en el procedimiento selectivo convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Oposición libre, de veintidós (22) plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018 (B.O.R.M. Núm. 17, de 22 de enero de 2019, B.O.R.M. Núm. 295, de 23 de diciembre de 2019) y en la Oferta de Empleo Público de 2020 (B.O.R.M. Núm. 149, de 1 de julio de 2021), a los aspirantes que a continuación se relacionan, ordenados alfabéticamente, quienes han superado con aprovechamiento el Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctico organizado por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital de la CARM, en los términos previstos en el art. 37 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

ASPIRANTES
Almau Seglar, Alejandra
Cámara Nicolás, JesúsJesús
Cervantes Linares, Martín Carlos
Conejero Gil, Álvaro
Díaz Pérez, Manuel
Fernández Cozar, Francisco Javier
Fernández SánchezSánchez , Antonio Javier
García Del Vas, Catalina
García García, José Ángel
Gil De Sola Bausa, Luis
Gil Madrid, Víctor Manuel
Gómez Semitiel, Begoña
Ibáñez Del Toro, Adrián
López Pérez, Iván
Lucas González, Carlos Javier

Marín Guillén, Juan
Martínez Martínez, Daniel
Ramírez Marco, Víctor Pascual
Rovira Ibáñez, Álvaro
Rubio López, Melania
Sánchez Pérez, Francisco Andrés

2. Los aspirantes anteriormente relacionados deberán tomar posesión del cargo de Agente de Policía Local en el plazo máximo de diez días a contar del siguiente al que se les notifique el nombramiento como funcionarios de carrera.

3. Proceder a la publicación del nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62.1.b) del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Concurso-Oposición para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de dos (2) plazas de Conserje-Operario, Oferta Empleo Público 2018: corrección error en acuerdo adoptado sobre listados provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as (Expte. 695941K).

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente 695941K.

Apreciado error en el acuerdo 4º.3, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de junio de 2023, relativo al nombramiento de los componentes del Órgano de Selección en el procedimiento selectivo convocado para la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de dos (2) plazas de Conserje-Operario, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2018, consistente en la designación como vocal suplente del Órgano de Selección de D. José Carlos González García, quien asimismo ostenta la condición de aspirante admitido.

Habiéndose publicado el citado acuerdo de aprobación de los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as en el BORM Núm. 157, de 10 de julio de 2023.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad sustituir, en el acuerdo de referencia, en su apartado 3, la mención “Suplente: D. José Carlos González García” por la mención “Suplente: D. Ángel Manuel López García”.

3. Renuncia de D. Cristian Llanes Mompeán al contrato de Conserje Peón de la

Universidad Popular (Expte. 652268D).

Resultando que en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 4 de abril de 2023, D. Cristian Llanes Mompeán fue contratado como Conserje Peón de la Universidad Popular.

Visto el informe emitido por el Centro Municipal de Servicios Sociales con fecha 13 de julio de 2023, indicativo de que el interesado, contratado al amparo del “Proyecto de inserción socio laboral de personas con discapacidad intelectual con el grado de moderado a leve y/o trastorno del desarrollo”, no se ha adaptado al desarrollo del proyecto, incumpliendo las obligaciones derivadas del mismo y del propio contrato.

Visto el escrito firmado por el interesado con fecha 19 de julio de 2023, en el que renuncia a seguir participando en el proyecto y al contrato como Conserje Peón de la Universidad Popular.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aceptar la renuncia de D. Cristian Llanes Mompeán a la participación en el “Proyecto de inserción socio laboral de personas con discapacidad intelectual con el grado de moderado a leve y/o trastorno del desarrollo” y al contrato suscrito como Conserje Peón de la Universidad Popular, y declarar concluso el correspondiente procedimiento.

2. Contratar como Conserje Peón de la Universidad Popular al interesado que corresponda de la Bolsa de Empleo aprobada en el mencionado acuerdo de 4 de abril de 2023, en las condiciones señaladas en los acuerdos de 12 de julio, 3 de agosto y 4 de octubre de 2022.

4. Procesos selectivos convocados por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la articulación de la selección de plazas de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo incluidas en los procesos ordinarios de estabilización de empleo temporal previstos en el art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público: Listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as (Expte. 325263E).

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente 325263E.

Habiéndose publicado en el BORM Núm. 276, de 29 de noviembre de 2022, anuncio conteniendo las Bases Generales reguladoras de los aspectos comunes a los procesos selectivos convocados por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla mediante procedimiento ordinario de

estabilización de empleo temporal, previsto en el art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, que dispone que adicionalmente a lo establecido en los arts. 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Estando incluidas las referidas plazas en la Oferta de Empleo Público aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2022, modificada mediante acuerdo de dicho órgano municipal adoptado en sesión celebrada el 12 de julio de 2022, para la articulación de los procesos de estabilización de empleo temporal. Dicha Oferta de Empleo Público fue publicada en el B.O.R.M. Núm. 118, de 24 de mayo de 2022 y la modificación en el B.O.R.M. Núm. 176, de 1 de agosto de 2022.

Habiéndose publicado en el BORM Núm. 47, de 27 de febrero de 2023, anuncio conteniendo la convocatoria y las Bases Específicas, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de enero de 2023, reguladoras de dichos procesos de selección de personal.

Siendo la única plaza de personal funcionario de carrera convocada, y el Grupo/Subgrupo de pertenencia de la misma, la siguiente:

NÚM. PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO FUNCIONARIOS
1	Auxiliar Administrativo/a	C/C2

Siendo las plazas de personal laboral fijo convocadas, y su equivalencia con el correspondiente Grupo/Subgrupo del personal funcionario de carrera, las que a continuación se relacionan:

NÚM. PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZA	EQUIVALENCIA GRUPO/SUBGRUPO FUNCIONARIOS
1	Logopeda	A/A2
1	Programador/a Cultura y Festejos-Oficial Mantenimiento	C/C1
4	Técnicos/as Educación Infantil (30 horas)	C/C1
1	Auxiliar de Hogar ½ jornada	A.P. sin requisito de titulación

1	Conserje-Operario	A.P. sin requisito de titulación
2	Limpiadores/as	A.P. sin requisito de titulación

Habiéndose publicado en el BOE Núm. 116, de 16 de mayo de 2023, el anuncio de la convocatoria de los procesos selectivos anteriormente relacionados.

Finalizado el día 5 de junio de 2023 el plazo de presentación de instancias por los aspirantes, en los distintos procesos selectivos.

Y conforme a lo dispuesto en la Base General Séptima de las Bases Generales reguladoras de los aspectos comunes a los procesos selectivos convocados mediante el procedimiento ordinario de estabilización de empleo temporal previsto en el art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BORM Núm. 276, de 29 de noviembre de 2022).

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente los siguientes listados de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la composición de los Órganos de Selección, las fechas de valoración de los méritos (que tendrán lugar en las dependencias del edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n, de Yecla), y las fechas y lugar de realización del Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, relativos/as a los procesos de selección convocados para la provisión o cobertura, como personal funcionario de carrera o como personal laboral fijo, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, que a continuación se relacionan, a las que resulta de aplicación el art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público:

1.1. Proceso selectivo una plaza de Auxiliar Administrativo/a (funcionario de carrera)

Aspirantes admitidos/as:

	ASPIRANTES
1
2
3
4
5
6

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37

38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58

Aspirantes excluidos/as:

	ASPIRANTES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Solicitud presentada fuera de plazo
2	Solicitud presentada fuera de plazo
3	Solicitud presentada fuera de plazo

Composición Órgano de Selección:

Presidente/a

– Titular: D. Juan Carlos González Soriano. Suplente: Dña. María Belén Estévez Serrano.

Vocales

– Titular 1: Dña. María Dolores González Soriano. Suplente: Dña. María Belén Estévez Serrano.

– Titular 2: D. Juan Carlos Navarro González. Suplente: Dña. Victoria F. Cantó Palao.

– Titular 3: D. Antonio Luis Olmos Gálvez. Suplente: D. José Antonio Vicente Ortega.

– Titular 4: Dña. Concepción Ibáñez Beneito. Suplente: Dña. Nuria Matilde Gil Campos.

Secretario/a

– Titular: D. Juan Antonio Díaz Martínez. Suplente: Dña. Nuria Matilde Gil Campos.

Fecha valoración de méritos:

- 3 Noviembre 2023. A partir de las 08,00 horas.

Fecha y lugar realización Primer Ejercicio Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test):

- 16 Noviembre 2023. A las 11,30 horas, en Edificio Bioclimático, sito en Calle Abad José Sola, s/n, Yecla.

Solicitud adaptaciones de tiempo y medios para personas con discapacidad:

	ASPIRANTE	ADAPTACIÓN CONCEDIDA
1	Adaptación de tiempos, según informe médico presentado (concesión de 15 minutos adicionales si la prueba escrita tiene una duración de una hora; o, en su caso, la parte de tiempo proporcional si la duración es inferior a una hora). Primer Ejercicio: 7,5 minutos adicionales. Segundo Ejercicio: 105 segundos adicionales.

1.2. Proceso selectivo una plaza Logopeda (laboral fijo).

Aspirantes admitidos/as:

	ASPIRANTES
1
2
3
4
5
6
7

8
9
10

Aspirantes excluidos/as:

Ninguno.

Composición Órgano de Selección:

Presidente/a

– Titular: Dña. María Esperanza Coloma Rentero. Suplente: Dña. Laura Pardos Arcos.

Vocales

– Titular 1: D. Salvador Sánchez Rodríguez. Suplente: Dña. María Teresa Martínez-Mingote Herranz.

– Titular 2: Dña. Nieves Sanz Romero. Suplente: Dña. María Carmen Gil Ortega.

– Titular 3: Dña. María Dolores López Ortega. Suplente: D. Javier Guardiola Sastre.

– Titular 4: Dña. María José Méndez García. Suplente: Dña. María Remedios Yagüe Rico.

Secretario/a

– Titular: D. Juan Carlos González Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

Fecha valoración de méritos:

- 23 Noviembre 2023. A partir de las 08,00 horas.

Fecha y lugar realización Primer Ejercicio Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test):

- 30 Noviembre 2023. A las 11,30 horas, en Edificio Bioclimático, sito en Calle Abad José Sola, s/n, Yecla.

1.3. Proceso selectivo una plaza Programador/a Cultura y Festejos-Oficial Mantenimiento (laboral fijo).

Aspirantes admitidos/as:

	ASPIRANTES
1
2
3
4
5

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

Aspirantes excluidos/as:

Ninguno.

Composición Órgano de Selección:

Presidente/a

– Titular: D. Liborio Ruiz Molina. Suplente: D. Antonio Luis Olmos Gálvez.

Vocales

– Titular 1: D. Antonio Ortega Martínez. Suplente: D. Diego Ortega Soriano.

– Titular 2: D. Juan Carlos Navarro González. Suplente: D. Diego Ortega Soriano.

– Titular 3: Dña. María Belén Estévez Serrano. Suplente: D. José Antonio Vicente Ortega.

– Titular 4: Dña. Nuria Matilde Gil Campos. Suplente: D. José Antonio Vicente Ortega.

Secretario/a

– Titular: D. Juan Carlos González Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

Fecha valoración de méritos:

- 12 Diciembre 2023. A partir de las 08,00 horas.

Fecha y lugar realización Primer Ejercicio Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test):

- 14 Diciembre 2023. A las 11,30 horas, en Edificio Bioclimático, sito en Calle Abad José Sola, s/n, Yecla.

1.4. Proceso selectivo cuatro plazas Técnicos/as Educación Infantil, 30 horas (laboral fijo).

Aspirantes admitidos/as:

	ASPIRANTES
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91

92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122

123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153

154
155
156

Aspirantes excluidos/as:

	ASPIRANTES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Solicitud presentada fuera de plazo
2	Solicitud presentada fuera de plazo
3	Solicitud presentada fuera de plazo

Composición Órgano de Selección:

Presidente/a

– Titular: Dña. Carmen García Yago. Suplente: Dña. María José Soriano Palao.

Vocales

– Titular 1: Dña. María Esperanza Coloma Rentero. Suplente: Dña. María Teresa Martínez-Mingote Herranz.

– Titular 2: Dña. María Luisa Navarro Medina. Suplente: Dña. Josefina Simarro Carretero.

– Titular 3: Dña. Raquel Egea Vizcaíno. Suplente: Dña. Rosario Azorín Del Valle.

– Titular 4: Dña. Joaquina Martínez Herrero. Suplente: Dña. María Isabel Sánchez Martínez.

Secretario/a

– Titular: D. Juan Carlos González Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

Fecha valoración de méritos:

- 4 Diciembre 2023. A partir de las 08,00 horas.

Fecha y lugar realización Primer Ejercicio Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test):

- 9 Enero 2024. A las 11,30 horas, en Edificio Bioclimático, sito en Calle Abad José Sola, s/n, Yecla.

1.5. Proceso selectivo una plaza Auxiliar de Hogar ½ jornada (laboral fijo).

Aspirantes admitidos/as:

	ASPIRANTES
1
2
3
4
5
6

7
8
9
10
11
12
13
14
15

Aspirantes excluidos/as:

Ninguno.

Composición Órgano de Selección:

Presidente/a

– Titular: Dña. María Mercedes Murcia Manrique. Suplente: Dña. Concepción Marco Soriano.

Vocales

- Titular 1: Dña. María Inmaculada Estevan García. Suplente: Dña. Rosa Ortega Navarro.
- Titular 2: Dña. Laura Díaz Escudero. Suplente: Dña. Inmaculada Azorín Ortuño.
- Titular 3: Dña. María Luisa Navarro Medina. Suplente: Dña. Verónica Rubio Lorenzo.
- Titular 4: Dña. Ana María Muñoz López. Suplente: Dña. Marta Soriano Andrés.

Secretario/a

– Titular: D. Juan Carlos González Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

Fecha valoración de méritos:

- 10 Octubre 2023. A partir de las 08,00 horas.

Fecha y lugar realización Primer Ejercicio Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test):

- 16 Octubre 2023. A las 11,30 horas, en Edificio Bioclimático, sito en Calle Abad José Sola, s/n, Yecla.

1.6. Proceso selectivo una plaza Conserje-Operario (laboral fijo).

Aspirantes admitidos/as:

	ASPIRANTES
--	------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42

Aspirantes excluidos/as:

	ASPIRANTES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Solicitud presentada fuera de plazo

Composición Órgano de Selección:

Presidente/a

– Titular: D. Antonio Ortega Martínez. Suplente: D. Ángel Manuel López García.

Vocales

– Titular 1: D. Diego Ortega Soriano. Suplente: D. Sergio Santa Marco.

– Titular 2: D. Juan Jesús Díaz Bautista. Suplente: D. Enrique Escoms Alonso.

– Titular 3: D. Antonio García Serrano. Suplente: Dña. Isabel de los Ángeles Cantos García.

– Titular 4: D. Manuel Polo Soriano. Suplente: D. Manuel Martínez Rubio.

Secretario/a

– Titular: D. Juan Carlos González Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

Fecha valoración de méritos:

- 15 Enero 2024. A partir de las 08,00 horas.

Fecha y lugar realización Primer Ejercicio Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test):

- 23 Enero 2024. A las 11,30 horas, en Edificio Bioclimático, sito en Calle Abad José Sola, s/n, Yecla.

1.7. Proceso selectivo dos plazas Limpiador/a (laboral fijo)

Aspirantes admitidos/as:

	ASPIRANTES
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

Aspirantes excluidos/as:

Ninguno.

Composición Órgano de Selección:

Presidente/a

– Titular: D. Ramón Lledó Ibáñez. Suplente: Dña. María Dolores González Soriano.

Vocales

– Titular 1: Dña. María Belén Estévez Serrano. Suplente: D. Aparicio Villaescusa Pastor.

– Titular 2: D. Ángel Manuel López García. Suplente: D. Enrique Escoms Alonso.

– Titular 3: D. Gabriel López Bañón. Suplente: D. Aparicio Villaescusa Pastor.

– Titular 4: D. Diego Ortega Soriano. Suplente: D. Enrique Escoms Alonso.

Secretario/a

– Titular: D. Juan Carlos González Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

Fecha valoración de méritos:

- 30 Enero 2024. A partir de las 08,00 horas.

Fecha y lugar realización Primer Ejercicio Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test):

- 6 Febrero 2024. A las 11,30 horas, en Edificio Bioclimático, sito en Calle Abad José Sola, s/n, Yecla.

2. Los anteriores listados, completa y debidamente certificados, serán publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón Electrónico Municipal (Sede Electrónica Ayuntamiento de Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

3. La pertenencia de los/as respectivos/as miembros a los Órganos de Selección, relacionados en el acuerdo anterior, será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4. Una vez publicados los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en las relaciones de admitidos/as ni en las de excluidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos del art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Expirado el plazo de subsanación de defectos, la Junta de Gobierno Local resolverá las reclamaciones formuladas y elevará a definitiva/s la/s lista/s provisional/es de aspirantes, publicándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón Electrónico Municipal (Sede Electrónica Ayuntamiento de Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es. Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos. Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión de los mismos, o no alegaran contra la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el Concurso-Oposición.

6. Los errores de hecho se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición de los/as interesados/as, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Todas las actuaciones posteriores de los Órganos de Selección serán objeto de publicación en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón Electrónico Municipal (Sede Electrónica Ayuntamiento de Yecla) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

5º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN (EXPTES. 766229H, 793100D).-

1. Adjudicación del Contrato de Servicios de “Comidas a domicilio para personas mayores y dependientes” (C.SE.9/23) (Expte. 766229H).

Visto el expediente incoado para la adjudicación del Contrato de Servicios de “Comidas a domicilio para personas mayores y dependientes” (C.SE.9/23) a adjudicar mediante Procedimiento Abierto con varios criterios, y en particular el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, por el que se aprobó la clasificación de las proposiciones realizada por la Mesa de Contratación, y se realizó el oportuno requerimiento de presentación de la documentación relacionada en el artículo 150.2 LCSP al licitador que ocupaba el primer lugar, y único lugar, de dicha clasificación en del contrato, Serunion, S.A.U.

Resultando que el citado licitador ha presentado la referida documentación.

Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias, de las que se deja constancia expresa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 LCSP:

- a) Empresas excluidas del procedimiento de licitación, y razones: Ninguna.
- b) Empresas cuya proposición ha sido rechazada y razones: Ninguna
- c) Características y ventajas de la proposición del adjudicatario, Serunion, S.A.U. determinantes de la selección de su oferta, con preferencia a las que han presentado los restantes licitadores:

a) Precio: 1ª posición con 6,38 puntos de 40 posibles; b) Plato Adicional Consistente en Ensalada: No oferta la mejora; c) Ampliación de días de reparto de lunes a viernes: No oferta la mejora; d) Horario de Entrega de 8.30 a 13:30 h.: No oferta la mejora; e) Mayor Nº de menús adicionales sin cargo al año: No oferta la mejora

Dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el artículo 151 LCSP.

Y de conformidad con la propuesta del TAG Jefe de Sección de Urbanismo y Contratación, de 21 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a Serunion, S.A.U., por un precio anual de 47.878,88 € (I.V.A. incluido) (Pda. 2023-231-2279922; R.C. 6608/23) y un plazo de duración inicial de dos años, el Contrato de Servicios de “Comidas a domicilio para personas mayores y dependientes” (C.SE.9/23) tramitado mediante Procedimiento Abierto con varios criterios, por un periodo inicial de dos años, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la contratación, en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en la oferta del licitador adjudicatario.

2. Informar al adjudicatario que la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme a lo dispuesto en los art. 44 y 153 LCSP.

3. Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores interesados, y proceder a su publicación en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4. Dentro del plazo de quince días desde la formalización del contrato, se dará publicidad a ésta en el perfil de contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Publico.

2. Adjudicación del Contrato Privado para celebración del Espectáculo “Todo por la Matria” de “Los Morancos”, en la plaza de toros de Yecla, dentro de la programación de “Verano en danza 2023”, mediante procedimiento negociado sin publicidad (C.PR. nº 3/23) (Expte. 793100D).

Visto el expediente incoado para la adjudicación, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, del Contrato Privado para celebración del Espectáculo “Todo por la Matria” de “Los Morancos”, en la plaza de toros de Yecla, dentro de la programación de “Verano en danza 2023”, y en particular el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 20 de julio de 2023, por el que se formuló Propuesta de Adjudicación a favor del único licitador del expediente, esto es Eventos Mazarrock, S.L. mercantil que ostenta los derechos en exclusiva de contratación de “Los Morancos” para este espetáculo, según consta en el expediente.

Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias, de las que se deja constancia expresa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 LCSP:

a) Empresas excluidas del procedimiento de licitación, y razones: ninguna

b) Empresas cuya proposición ha sido rechazada y razones: ninguna

c) Características y ventajas de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la selección de su oferta: Precio: 1ª posición, habiéndose acreditado además el resto de cuestiones previas que se habían negociado con la Concejalía de Festejos.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a Eventos Mazarrock, S.L., por el precio de 54.450,00 € (45.000,00 €, más 9.450,00 € correspondientes al 21 % de IVA) el Contrato Privado de celebración del Espectáculo “Todo por la Matria” de “Los Morancos”, en la plaza de toros de Yecla, el próximo día 29 de julio de 2023, dentro de la programación de “Verano en danza 2023”, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores de la contratación y en la oferta del adjudicatario, Eventos Mazarrock, S.L. (C.PR.3/23) (Pdas. 2023-338-2279945, 2023-338-22699 y 2023-338-22103; RC nº 11836/23).

2. Requerir a Eventos Mazarrock, S.L., para que en el plazo más breve posible proceda a suscribir el documento de formalización del contrato.

3. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados, y proceder a su publicación en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4. Dentro del plazo de quince días desde la formalización del contratos, se dará publicidad de las mismas en el perfil de contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 154 LCSP.

6º.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EXPTES. 800634R, 801446W, 788357Q).-

1. Solicitud de la Red Deportiva Yecla sobre autorización de utilización del Salón de Actos del Edificio Bioclimático (Expte. 800634R).

Accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada el día 17 de julio de 2023, y visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Juventud con fecha 19 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Conceder a la Red Deportiva Yecla autorización de uso del Salón de Actos del Edificio Bioclimático el próximo día 26 de julio, a las 19:30 horas, para reunión sobre de padres de equipo de baloncesto.

2. Solicitud de D. y Dña. sobre autorización para utilización del Salón de Sesiones de la 3ª planta de la Casa Consistorial (Expte. 801446W).

Accediendo a lo solicitado en escrito del día 20 de julio de 2023 y visto el informe favorable emitido por la Programadora de Cultura y Festejos, de fecha 21 de julio, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. y Dña. autorización de uso del Salón de Sesiones de la 3ª planta de la Casa Consistorial, para celebración de matrimonio civil el día 21 de septiembre de 2023, a las 11:30 horas.

2. Remitir a los interesados, para su conocimiento y efectos, el citado informe de la Programadora de Cultura y Festejos.

3. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

3. Solicitud de la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer (AYAC), sobre autorización de utilización del Auditorio Municipal “Juan Miguel Benedito” (Expte. 788357Q).

Accediendo a lo solicitado en escrito del día 14 de julio de 2023, y visto el informe favorable emitido al respecto por la Programadora de Cultura y Festejos, de fecha 21 de julio de 2023, que cuenta con el visto bueno de la T.A.G. Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer (AYAC), autorización de uso del Auditorio Municipal “Juan Miguel Benedito”, para la presentación de un calendario solidario 2024 el día 27 de octubre de 2023 a partir de las 18:00 horas

2. Aprobar a dicha Asociación una reducción del precio público establecido para la utilización del Auditorio Municipal en cuantía del 100 por 100 de su importe, que asciende a 120,00 euros, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la correspondiente Ordenanza.

3. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a las personas interesadas autorizadas.

7º.- RENUNCIA A UNA BECA DE AUXILIAR DE ARQUEOLOGÍA Y AMPLIACIÓN DE DOS MEDIAS BECAS DE AUXILIAR DE ARQUEOLOGÍA A BECAS ENTERAS PARA EL EJERCICIO 2023 (EXPTE. 768385C).-

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de julio de 2023, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“[...]

3. Conceder, con cargo a la partida presupuestaria 2023-336-48100 (RC 6808/2023), siete becas de auxiliares de arqueología, por importe de 900,00 € cada una de ellas, a los interesados que a continuación se relacionan para la realización de los trabajos de auxiliar de arqueología que se contienen en las bases, durante los meses de julio, agosto y septiembre, por una duración de 250 horas.

[...] 5. Sandra Pérez García [...]

4. Conceder, con cargo a la partida presupuestaria 2023-336-48100 (RC 6808/2023), dos medias becas de auxiliares de arqueología, por importe de 450 € cada una de ellas, a los interesados que a continuación se relacionan para la realización de los trabajos de auxiliar de arqueología que se contienen en las bases, durante los meses de julio, agosto y septiembre, por una duración de 125 horas

- Abel López Pérez.

- Marina García Carpena”.

Resultando que con fecha 13 de julio de 2023 Dña. ha comunicado su renuncia a la beca que le había sido concedida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con el informe del D. Liborio Ruiz Molina, Director de la Casa Municipal de Cultura y Arqueólogo Municipal, de fecha 19 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aceptar la renuncia de Dña. a una beca de auxiliar de arqueología, por importe de 900,00 euros, que le fue concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2023.

2. Ampliar las medias becas concedidas a D y Dña. a becas enteras, con cargo a la partida presupuestaria 2023-336-48100 (RC 6808/2023), por importe de

900 € cada una de ellas, para la realización de los trabajos de auxiliar de arqueología que se contienen en las bases, durante los meses de julio, agosto y septiembre, por una duración de 250 horas.

8º.- PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS EN YECLA ORGANIZADAS ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA RED DE OFICINAS DE TURISMO PREVISTAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023 (EXPTE. 801872M).-

De conformidad con la propuesta de la Agente de Desarrollo Local-Turismo, Dña., de 24 de julio de 2023, que cuenta con el visto bueno de la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, y la conformidad del Concejal delegado de Turismo.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el programa de visitas guiadas en Yecla organizadas entre el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Red de Oficinas de Turismo previstas para los meses de septiembre a diciembre de 2023, conforme al detalle expuesto en la propuesta.
2. Aprobar el presupuesto de gastos para el desarrollo de las referidas visitas guiadas, por importe total de 3.630,00 euros IVA incluido.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local para su conocimiento y efectos.

9º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Cuestiones urgentes.

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

1. Continuidad del “Programa de carácter temporal de ‘Coordinación de proyectos del Centro Municipal de Servicios Sociales’ y de la designación para su realización de la Trabajadora Social Dña., y vigencia del contrato suscrito con la Trabajadora Social Dña. (Expte. 588030J).”

Resultando que en virtud del acuerdo adoptado en sesión de 22 de febrero de 2022, se aprobó el programa de carácter temporal de “Coordinación de proyectos del Centro Municipal de Servicios Sociales”, con un plazo de ejecución total estimado de 18 meses, se designó a la

Trabajadora Social de la UTS 03 Dña., para el desarrollo del citado programa de carácter temporal, conforme al detalle expuesto, y se contrató a Dña. para sustitución en su puesto de la Sra., mientras ésta se encontrara desarrollando el referido programa de carácter temporal.

Y de conformidad con el informe emitido por el Centro Municipal de Servicios Sociales con fecha 13 de julio de 2023 (Sefycu 2711040), que se da aquí por reproducido.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.1. Prorrogar la vigencia del programa de carácter temporal de “Coordinación de proyectos del Centro Municipal de Servicios Sociales” por un plazo de seis meses más.

1.2. Prorrogar por igual plazo la designación de la Trabajadora Social de la UTS 03 Dña., para el desarrollo del citado programa de carácter temporal.

1.3. Entender vigente el contrato suscrito con la Trabajadora Social Dña. hasta la terminación del programa de carácter temporal.

2. Plan de Promoción e Inserción Social a través del Empleo 2023, 2ª Fase: Contratación de un Oficial 2ª Pintor (Expte. 801421K).

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión del día 11 de julio de 2023, por el que se aprobó la 2ª Fase del Plan de Promoción e Inserción Social a través del Empleo 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, y, con cargo al Programa de Contratación Laboral para Mejora de la Empleabilidad, se formuló oferta genérica de empleo al SEF para la contratación en determinadas condiciones, y entre otro personal, de un Oficial 2ª Pintor.

Y conforme a la propuesta realizada por la Comisión de Selección con fecha 25 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

2.1. Contratar como Oficial 2ª Pintor, en las condiciones señaladas en el mencionado acuerdo de 11 de julio de 2023, a D. Javier Hernando Hernández.

2.2. El presente acuerdo será válido únicamente para el presente Plan, Programa y Fase, por lo que si se iniciara un nuevo Plan, Programa o Fase, se realizará una nueva selección, sin que el interesado ostente derecho alguno a tal efecto.

3. Contrato de Suministro de “Combustibles de automoción para los vehículos y maquinaria propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, y de gasóleo “C” (calefacción) para los Colegios Públicos y diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Yecla

(C.SU. 2/23) (Expte. 75'0072R).

Contrato de Suministro de “Combustibles de automoción para los vehículos y maquinaria propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, y de gasóleo “C” (calefacción) para los Colegios Públicos y diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Yecla” (C.SU.2/23) (750072R)

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la Memoria Justificativa del Contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactados por el Arquitecto Técnico Municipal, Jefe del Jefe Acctal de la Brigada de Obras, Conservación de Caminos y Parque Móvil Municipal, D. Antonio Ortega Martínez, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los informes emitidos por los Servicios de Intervención y de Secretaría.

Al amparo de lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

3.1. Aprobar el expediente de contratación del suministro de “Combustibles de automoción para los vehículos y maquinaria propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, y de gasóleo “C” (calefacción) para los Colegios Públicos y diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Yecla” (C.SU.2/23), y abrir el correspondiente Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, para la adjudicación del contrato de referencia, con los siguientes precios de licitación por los dos años de duración del contrato:

- Lote 1: Combustibles de automoción: 270.337,12 euros.
- Lote 2: Calefacción: 447.108,17 euros.

3.2. Autorizar gasto por importe de 74.733,38 euros con cargo a las partidas 2023-130-22103 y 2023-150-22103 (R.C. 5.503/2023), y adquirir compromisos de gasto para las anualidades que se indican, por los importes que se señalan:

- Año 2024: 358.722,64 €
- Año 2025: 283.988,76 €

3.3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Jefe del Jefe Acctal. de la Brigada de Obras, Conservación de Caminos y Parque Móvil Municipal, D. Antonio Ortega Martínez, y el Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación y contratación del servicio de referencia.

3.4. Proceder a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el en el Diario Oficial de la Unión Europea

3.5. Designar responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal, Jefe del Jefe Acctal de la Brigada de Obras, Conservación de Caminos y Parque Móvil Municipal, D. Antonio Ortega Martínez.

4. Contrato Mixto de Servicios y Suministro de “Infraestructura necesaria para la Feria de Septiembre de 2023” (Expte. C.SE. 14/23) (Expte. 750072R).

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la Memoria Justificativa del Contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por la responsable de Festejos, Dña. Nuria Yago Candela, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y los informes emitidos por los Servicios de Intervención y de Secretaría.

Al amparo de lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

4.1. Aprobar el expediente de contratación mixto de servicios y suministro de “Infraestructura necesaria para la Feria de Septiembre de 2023” y abrir el correspondiente Procedimiento Abierto Simplificado, para la adjudicación del contrato, con los siguientes lotes:

- Lote 1. Producción e Infraestructura para actividades , actuaciones, conciertos y espectáculos.
- Lote 2. Suministro e instalación de aseos
- Lote 3. Servicio de Alumbrado Real de la Feria Alumbrado Ornamental y contratación suministros eléctricos abastecimiento a infraestructuras, atracciones, puestos y casetas con empresa comercializadora de energía
- Lote 4. Alquiler e instalación Casetas del Real de la Feria

4.2. Aprobar gasto, con cargo a la R.C. 12.616/23 (partidas 2023-338-22100, 2023-

338-2269907 y 2023-338-2219917), para el contrato con los precios base de licitación de cada lote que a continuación se indican:

- Lote 1, Producción e Infraestructura para actividades , actuaciones, conciertos y espectáculos: 81.699,60 € IVA incluido.
- Lote 2, Suministro e instalación de aseos: 19.500,12 €, IVA incluido.
- Lote 3, Servicio de Alumbrado Real de la Feria e Instalación Alumbrado Ornamental y contratación suministros eléctricos abastecimiento a infraestructuras, atracciones, puestos y casetas con empresa comercializadora de energía: 30.600,00 €, IVA incluido.
- Lote 4, Alquiler de Carpas para el Real de la Feria: 24.515,00 €, IVA incluido.

4.3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por la Responsable de Festejos Municipal Dña. Nuria Yago Candela, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación y contratación del servicio de referencia.

4.4. Proceder a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

5. Contrato Menor de Servicios de “Organización de festejo taurino el día 24 de septiembre de 2023, con motivo de la Feria de septiembre del año 2023 en la Plaza de Toros de Yecla” (Expte. 794008P).

Resultando que la Concejalía de Cultura tiene prevista la celebración de una Corrida de Toros con motivo de la Feria de Septiembre del año 2023 en la Plaza de Toros de Yecla.

A la vista de las Condiciones reguladoras de la adjudicación y ejecución del Contrato Menor de Servicios para la organización del citado festejo taurino, elaboradas por la Programadora de Cultura y Festejos Municipal.

Visto el informe de Secretaría.

Y considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

5.1. Aprobar las Condiciones reguladoras de la adjudicación y ejecución del Contrato Menor de Servicios de “Organización de un festejo taurino el día 24 de septiembre de 2023, con motivo de la Feria de septiembre del año 2023 en la Plaza de Toros de Yecla”, elaboradas por la Programadora de Cultura y Festejos Municipal.

5.2. Autorizar el oportuno gasto por importe de 7.000,00 euros, IVA incluido (Partida 334-2269961, RC nº 12.327/23).

5.3. Consultar sobre la contratación de referencia a las empresas propuestas por la Programadora de Cultura y Festejos Municipal.

5.4. El plazo para la presentación de ofertas finalizará el día 31 de agosto de 2023, a las 14:00 horas.

6. Adjudicación de Contrato Menor de Suministro de “Licencias Fortinet 2023” (Expte. 798834R).

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en la que consta la motivación de la necesidad del contrato y la justificación de que no se está alterando su objeto para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta de la Concejala delegada de Nuevas Tecnologías, de 20 de junio de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

6.1. Adjudicar a Nextret, S.L., por el precio total de 10.154,46 €, IVA incluido (Partida 92601.64100), el Contrato Menor de Suministro de “Licencias Fortinet 2023”

6.2. Una vez realizado el objeto del contrato, se incorporará la factura conforme al procedimiento establecido y se tramitará el pago si procediera.

6.3. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

6.4. Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

7. Autorización de la instalación de atracciones de feria, puestos de comida y alimentación, casetas de tiro, tómbolas puestos de venta y jugueterías y similares, durante la Feria de Yecla de 2023 (Expte. 783997K).

Habiéndose aprobado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de junio de 2023, la convocatoria y bases que han de regir la selección de las instalaciones recreativas (aparatos y atracciones y puestos, paradas o casetas) a instalar en la Feria de Atracciones de Yecla 2023.

Y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial

de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela, de 24 de julio de 2023, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Festejos.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

7.1. Autorizar la instalación de las siguientes atracciones, paradas de alimentación, tómbolas, casetas de tiro, durante la Feria de Yecla 2023:

NOMBRE	ATRACCIÓN / PUESTO
.....	Caseta de tiro 1
.....	Caseta de tiro 2
.....	Simulador
.....	Caseta de tiro
.....	Pesca de patos
.....	Caseta de tiro 1
.....	Caseta de tiro corchos
.....	Caseta de juegos de azar
.....	Caseta magic games
.....	Churrería
.....	Churros y patatas fritas
.....	Hamburguesería sin terraza
.....	Gofres
.....	Gofres y crepes
.....	Turrónes
.....	Pizzería con terraza
.....	Hamburguesería con terraza
.....	Churrería con terraza
.....	Churrería con terraza
.....	Hamburguesería con terraza

.....	Gofres y crepes con terraza
.....	Hamburguesería – kebab con terraza
.....	Hamburguesería con terraza
.....	Bocatería con terraza
.....	Palomitas / algodón
.....	Panochas
.....	Palomitas
.....	Panochas
.....	Pizzería sin terraza
.....	Juguetes
.....	Ferretería
.....	Tómbola
.....	Bingo ecijano
.....	Camas elásticas
.....	Magic Circus
.....	Dinosaurio
.....	Montañita
.....	Beach Buggy
.....	Tren Chicharra
.....	Pistilla de coches
.....	Coco Bongo
.....	Girasol
.....	Scalextric
.....	Baby pato loco

.....	Caballitos
.....	Ola
Almazán Events, SL	Saltamontes
.....	Star Dancer
Atracciones Pérez Tortosa, CB	Tifón
.....	Coches de choque
.....	Totem
.....	Barco Pirata
V.B. Grupo Atracciones S.L.	Superratón
.....	Gigant Maxx
.....	Boxeo
.....	Máquina recreativa
.....	Fútbol
.....	Hockey 1
.....	Hockey 2
.....	Hockey 1
.....	Hockey 2
.....	Boxeo

7.2. Condicionar las anteriores autorizaciones a la presentación por los interesados, con carácter previo a la puesta en funcionamiento de las instalaciones, de certificado emitido por Técnico competente, y visado por el Colegio Profesional correspondiente, relativo al correcto montaje de la atracción ferial.

8. Programa y presupuesto de las Fiestas de San Roque 2023 (Expte. 802055Q).

De conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal de 25 de julio de 2023, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Festejos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el

programa de las Fiestas de San Roque, a celebrar el próximo 16 de agosto, así como el correspondiente presupuesto por importe total de 1.694,00 euros.

9. Solicitud de D. sobre deficiencias en contenedores de la calle Caudete (Expte. 800757N).

Visto el escrito presentado con fecha 4 de julio de 2023 por D. Jos....., por el que expone diversas deficiencias en los contenedores de la calle Caudete, y solicita que se dejen en dicho punto únicamente los contenedores necesarios para dar servicio a los vecinos de la zona por no ser el lugar idóneo para dar servicio al extrarradio, que se realice una limpieza y desinfección constante del punto, que se hagan cumplir los horarios de vertido de residuos por los ciudadanos y que se cumplan los horarios de retirada de los mismos por la empresa contratista del servicio, que se prohíba el depósito de enseres, y que se vigilen y sancionen los incumplimientos de los ciudadanos.

Y visto el informe emitido por el I.T.I. Jefe Acctal. de Servicios Públicos D. Ramón Lledó Ibáñez con fecha 4 de julio de 2023, en el que se ofrece información sobre los extremos expuestos por el interesado, y se realizan propuestas alternativas en relación con el número de contenedores.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

9.1. Atender la solicitud del Sr. en el sentido de retirar contenedores del punto de recogida de r.s.u. de la calle Caudete, dejando una unidad mínima de contenedores compuesta por 1 contenedor de recogida de r.s.u., y sendos contenedores de recogida selectiva de vidrio, envases y papel.

9.2. Advertir no obstante al interesado que es posible que dicha acción empeore la situación existente.

9.3. Ordenar a la Policía Local que realice una vigilancia continuada en el tiempo del lugar, de modo que se intente cambiar los hábitos de los usuarios, y sancionen los incumplimientos.

9.4. Remitir al interesado el informe del I.T.I. Municipal Sr. Lledó Ibáñez, en el que se contiene información sobre los demás extremos puestos de manifiesto en su escrito.

10. Solicitud de D. ez sobre autorización de utilización del Auditorio Municipal “Juan Miguel Benedito” (Expte. 800919N).

Accediendo a lo solicitado en escrito del día 19 de julio de 2023.

Y visto el informe favorable emitido al respecto por la Programadora de Cultura y

Festejos con fecha 24 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. autorización de uso del Auditorio Municipal “Juan Miguel Benedito”, para presentación del libro “Fotografías y falsedades” el día 28 de septiembre de 2023, a partir de las 20:00 horas.

2. Condicionar el anterior acuerdo al previo pago por el interesado del importe del correspondiente precio público, que asciende a 120,00 €.

3. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

11. Solicitud de D. sobre sustitución de vehículo turismo para servicio de taxi, licencia nº 10 (Expte. 802386A).

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente 802386A, iniciado a solicitud de D.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

11.1. Autorizar a D., titular de la licencia de taxi número 10, para sustituir el vehículo con el que presta el servicio de transporte público y discrecional de viajeros mediante taxi (matrícula: 1021 JFR), por el siguiente vehículo:

MARCA	MATRÍCULA	Nº IDENTIFICACIÓN
Caddy Maxi Origin 2.0 TDI 90 KW (122 CV) DSG 7 vel.	--	WV2ZZZSK0RX001350

11.2. Requerir al Sr. para que, en el plazo de un mes, presente documentación acreditativa de la matriculación del vehículo de referencia, y satisfaga la correspondiente tasa municipal por expedición de documentos.

11.3. El solicitante habrá de ajustarse a las prescripciones que, sobre las características de los vehículos, se contienen en los arts. 16 a 22 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del Transporte Público de Personas en Vehículos de Turismo por medio de Taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en los arts. 13 a 24 de la Ordenanza reguladora de la ordenación del servicio de taxi en el ámbito territorial del municipio de Yecla.

11.4. Los anteriores acuerdos se adoptan sin perjuicio de las autorizaciones que, en su caso, el interesado haya de obtener de las Administraciones Públicas competentes.

12. Plan de Seguridad y Salud de la obra “Parcheo y asfaltado con MBC de varias

calles de Yecla (Justina, Pintor Aguirre, Infante Don Juan Manuel y Juan Ortuño)”.

De conformidad con el informe favorable emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra de referencia, el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Ortega Hernández, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por la adjudicataria del contrato de obra, Alicaser, Obras y Servicios, S.L.

13. Plan de Seguridad y Salud de la obra “Instalación fotovoltaica para autoconsumo y abastecimiento de instalación de climatización de diversas aulas de la Escuela Infantil ‘El Parque’” (Expte. 795010F).

De conformidad con el informe favorable emitido con fecha 25 de julio de 2023 por el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra de referencia, el I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

13.1. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por la adjudicataria del contrato de obra, Redes Eléctrica de Levante, S.L.

13.2. Remitir a dicha empresa, para su conocimiento y efectos, el referido informe del I.T.I. Municipal Sr. Ortega Soriano.

14. Plan de Seguridad y Salud de la puesta en obra del suministro de 122 T. de asfalto en frío AF-12 para campaña de bacheo de caminos rurales (Casa Faldeta y Ontur) (Expte. 795614W).

De conformidad con el informe favorable emitido con fecha 25 de julio de 2023 por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Ortega Martínez, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la puesta en obra del suministro del asfalto en frío AF-12 para campaña de bacheo de caminos rurales (Casa Faldeta y Ontur), elaborado por la contratista Asfaltos y Construcciones Aitana, S.L.

Informes, ruegos y preguntas.

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y dieciocho minutos.